



PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PODER JUDICIAL

DECLARACIÓN DE LIMA

En la ciudad de Lima, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en el Auditorio de Sonesta Hotel El Olivar, del Distrito de San Isidro-Lima, reunidas las principales autoridades del Poder Judicial, Presidentes, magistrados y operadores de Justicia de las 33 Cortes Superiores del país y la Comisión Nacional Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad del Poder Judicial, en presencia de los representantes de las instituciones públicas y privadas como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Trabajo y Promoción Social, Ministerio de Educación, CONADIS, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Enviada Especial para la Discapacidad y accesibilidad de las Naciones Unidas, Coordinación Institucional de la Organización Civil Documenta México, Institución ASDOWN-Red de Familia por el Cambio Colombia, Gerencia de Inclusión y Accesibilidad del Seguro Social de Salud del Perú, Mesa sobre Discapacidad y Derechos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Coordinación de la Clínica Jurídica en Discapacidad y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, comprometidos con la defensa de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, acordamos:

PRIMERO.- DECLARAR de interés prioritario la revaloración de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo una atención oportuna, digna y en igualdad de condiciones que fomente un mejor acceso a la justicia y la no discriminación.

SEGUNDO.- REAFIRMAR el Compromiso de las instituciones asistentes en éste Congreso para implementar acciones concretas a fin de que las personas con discapacidad tengan las mismas condiciones de accesibilidad que las demás, en todos los procedimientos judiciales.

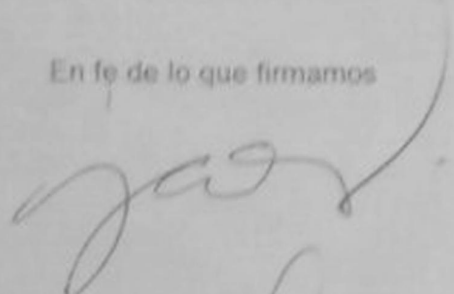
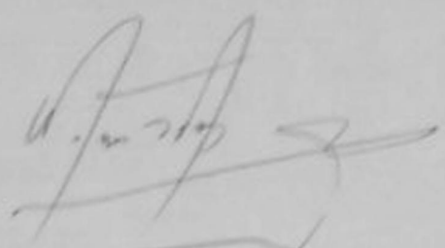
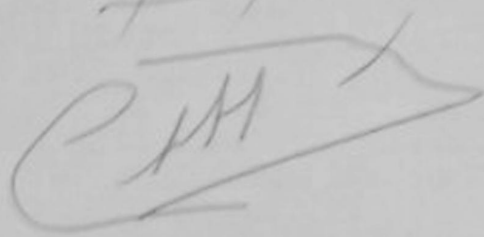
TERCERO.- PROMOVER acciones de toma de conciencia de los operadores de administración de justicia y de las demás instituciones, a fin de dar a conocer los principios y normatividad vigentes referidos a las personas con discapacidad, evitando la vulneración de sus derechos.

CUARTO.- EXHORTAR al Poder Legislativo a efectuar modificatoria de normas jurídicas que limitan o anulan la autonomía de la voluntad de las personas que tienen discapacidad; y eliminar terminologías peyorativas que afectan su dignidad.

QUINTO.- IMPLEMENTAR el Protocolo de Atención de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la administración de justicia, como un instrumento que garantice el acceso a la tutela jurisdiccional efectiva, ello en

cumplimiento del Plan Nacional de Acceso a la Justicia, las 100 Reglas de Brasilia y la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad

En fe de lo que firmamos

A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly representing a name like 'García'.A smaller, more intricate handwritten signature in dark ink.A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly representing a name like 'López'.A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly representing a name like 'Cruz'.